Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRES.

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mill y seiscientos y tres años. Ante mi Alonso Perez de Nenclares escribano de su Magestad y de los que de su Consejo y Camara residen parecio presente Juan Lopez de Ayala en nombre de Juan Lopez de Ayala vecino de la villa de Madrigal y dixo que por quanto por parte del dicho Juan Lopez de Ayala se presento ante los señores del Consejo de su Magestad un memorial en que dio cuenta como por Cedula de su Magestad fecha en Valladolid a veinte y quatro de Febrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años se le hizo merced de que pudiese sacar de la Casa de la Contratacion de la ciudad de Sevilla quinientos ducados en oro o plata para llevar a la ciudad de Cartagena de las Indias para ayuda a pagar el rescate de su hijo Juan Lopez de Ayala que estaba cautivo en poder de Moros en Argel, con que diese fianzas de que los traeria a estos Reynos dentro de un año, segun mas largamente en la dicha Cedula se contiene, y que para que la pudiese llevar a la dicha ciudad de Cartagena de las Indias se le habia dado licencia por el Consejo de la Camara de Indias